

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Fecha recibo estudio: _____	Fecha de aprobación: _____
Lugar: _____	
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: _____

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GERENCIA SERVICIOS DE SALUD (MESIII8-DEMAG0020) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.	VALOR: \$62.005.805
--	--------------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA


FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: MY-LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISARÁ RASES N°8)	CPS	ADRIANA LUCIA LABARRERA ALMARIO	
GRUPO DE CONTRATOS RASES N°8	CT	JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD RASES N°8	TE	LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	25 MARZO DEL 2025	VALOR:	VALOR: \$62.005.805
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA	JEFE GRUPO Y SOPORTE DE APOYO ADMINISTRATIVO UPRES DEMAG (E)	

14



**Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

Santa Marta, 25 de marzo de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La REGIONAL DE ASURAMIENTO EN SALUD No 8 requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión de un Médico Auditor para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA (MESIII8DEMAG0020), facultado en el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 articulo 32 # 3 y la resolución 03049 del 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la POLICIA -NACIONAL y la resolución 00090 del 15/01/2018 con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema salud de policía nacional.

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GERENCIA SERVICIOS DE SALUD (MESIII8-DEMAG0020) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.</p> <table border="1" data-bbox="613 1246 1333 1517"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">80111600</td> <td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td> <td align="center">Servicios de recursos humanos</td> <td align="center">Servicio de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE						
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal						
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor total del contrato es de SESENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$62.005.805) para la vigencia 2025 con pagos por concepto de honorarios por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.983.580) correspondiente a 190 horas mensuales conforme a lo descrito en la Resolución 193 del 14 mayo 2024 <i>"Por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad"</i></p>								

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02020200803	UPRES DEMAG	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (MESIII8-DEMAG0020) FECHA DE INICIO 15/04/2025	16	233 DIAS	\$ 7.983.580	\$62.005.805
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$62.005.805

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisiciones 170 de fecha 04 de marzo de 2025 Recurso 16 – Programa “Q” -Rubro A-02-02-02-008-03-08 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P, por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$62.005.805)** para la vigencia 2025

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	04/03/2025	170	UPRES DEMAG	16	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (MESIII8-DEMAG0020) FECHA DE INICIO 15/04/2025	233 DIAS	\$7.983.580	\$62.005.805
Total						233 DIAS		\$62.005.805

1.4 CLASE DE CONTRATO


CONTRATACION DIRECTA: Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Art 32 Numeral 3 Ley 80 de 1.993.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Título: MÉDICO ESPECIALISTA III

Experiencia específica: Mínimo Doce (12) meses, de acuerdo a la Resolución N° 193 del 14 de mayo de 2024 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Página 3 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Unidad Prestadora de Salud Magdalena no cuenta con profesionales de planta para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de suministrarla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero.

La Unidad Prestadora de Salud Magdalena, al evidenciar la necesidad requiere de la contratación de un personal idóneo y titulado como MEDICO AUDITOR (MESIII8/DEMAG0020), con experiencia, capacidades y aptitudes para atender las necesidades administrativas para los diferentes procesos que se adelantan en la oficina verificar los cumplimientos de la oficina de referencia y contra referencia, puesto que no existe el recurso humano (personal de planta) suficiente que cuente con los conocimientos médicos especializados para atender en forma diaria e intensiva las diferentes necesidades de los usuarios.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme a la Resolución No 0267 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", establece:

Artículo 3. ESTRUCTURA. Para el cumplimiento de su misión; La Dirección de Sanidad tendrá la siguiente estructura orgánica interna:

1.9.6 UNIDADES DESCONCENTRADAS

1.9.6.1 Regional de Aseguramiento en Salud (RASES)

1.9.6.2 Unidad Prestadora de Salud (UPRES)

1.9.6.2.1 Establecimiento de Sanidad Policial Primario (ESPRI)


1.9.6.2.2 Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO)

1.9.6.3 Hospital Central de la Policía Nacional (HOCEN) (...)

ARTICULO 39. ORGANIZACIÓN DE LAS REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. Con el fin de optimizar la gestión del aseguramiento en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el ámbito Nacional estarán conformadas así:

(...) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8. Con sede en el municipio de Soledad Atlántico y comprende las siguientes entidades territoriales:

- Departamento de Atlántico
- Departamento de Cesar
- Departamento de Sucre
- Departamento de Bolívar
- **Departamento de Magdalena**
- Departamento de Guajira


Página 4 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA	67-7-200292-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO AUDITOR	PS-2022-112 RASES No. 8	DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTRATIEMPOS	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA	67-7-200110-23	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO AUDITOR	P.S 024-2023 RASES No 8	DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTRATIEMPOS	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA	67-7-20225-24	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO AUDITOR	PS-115-2024 RASES N°8 DEMAG	DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTRATIEMPOS	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA	67-7-20018-2024	MEDICO ESPECIALISTA AUDITORIA Y GERENCIA SERVICIOS DE SALUD	PN RASES8 CD 012 2024	DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTRATIEMPOS	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA	67-7-20519-2021	CONTRATACION DE UN (1) PROFESIONAL MEDICO AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE OCHO (8) HORAS PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD MAGDALENA.	PN RASES 8 DEMAG CD 021-2021	DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTRATIEMPOS	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA	67-7-200121-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO AUDITOR	P.S 052-2022 REGIONAL N°8	DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTRATIEMPOS	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN D CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de mayo de 2015

Página 5 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de mayo de 2015. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2°, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de mayo de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

Lo anterior en virtud de que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución N° 03049 de 2014.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN


4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

N/A

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Página 6 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Este numeral es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos **para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, requisito que es verificado por el estructurador del Estudio Previo y el dueño de la necesidad, en este se verificarán aspectos tales como: Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, **especializaciones**, maestrías y doctorados.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Título Mmédico Especialista experiencia laboral específica según lo establecido mediante la Resolución No 193 del 14 de mayo de 2024, "por lo cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de la Dirección de Sanidad".

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

N/A

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio para contratar se desempeñará en LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA o en cualquier otra dependencia del departamento de Magdalena que se requiera la prestación del servicio, de conformidad con el objeto del contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión y previa autorización de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN


El contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo en cumplimiento de una agenda de ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de las pólizas y carta de inicio. Firmado por el ordenador del gasto y hasta la fecha de terminación del contrato por siete (07) meses veintitrés (23) días para la vigencia 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad soledad, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la

Página 7 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 de acuerdo con el derecho a turno.
- Certificado declarante o no declarante.
- Planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL Riesgo 3.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción – RAS firmado).
- Informe de actividades del mes correspondiente a cobrar, debidamente firmado.
- Planilla de liquidación de seguridad social.

Cargue de los documentos respectivos en el SECOP II, de manera mensual, mes vencido

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el jefe de Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de salud Magdalena (E) quien haga sus veces, o que con posteridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 **De la no obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3° "garantías" subsección 1 "generalidades" capítulo 2 título I parte II del decreto 1082

Página 8 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DE 2015, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

"Teniendo en cuenta lo anterior, es claro mencionar que dada la naturaleza y el objeto del contrato se debe exigir pólizas que mitiguen los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato por cuanto se trata de servicios de salud."

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Unidad Prestadora de Salud Cesar, determina la exigencia de las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.


5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02020200803	16	UPRES DEMAG	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (MESIII8-DEMAG0020) FECHA DE INICIO 15/04/2025	233 DIAS	\$7.983.580	\$62.005.805
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$62.005.805


 Mayor **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud MAGDALENA


 Subintendente **ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA**
 Jefe Grupo y Soporte de Apoyo Administrativo UPRES DEMAG (E)

Página 9 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GERENCIA SERVICIOS DE SALUD (MESIII8-DEMAG0020) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

Página 10 de 24

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

Santa Marta, 25 de marzo de 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

En mi calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y je grupo soporte y apoyo manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACION, que, una vez verificada la Planta de Personal, no existe el personal suficiente para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO AUDITOR (MESIII8DEMAG0020) DE LA UNIDAD PRESTADORA SALUD MAGDALENA**

Mayor **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud MAGDALENA

Subintendente **ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA**
Jefe Grupo y Soporte de Apoyo Administrativo UPRES DEMAG (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Médico Especialista Experiencia Proponente: de conformidad con la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024.
--	--

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico Especialista III	8	44	190	\$ 7.983.580

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
MÉDICO ESPECIALISTA	1	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena a la CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	X	
	2	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	X	
	3	Cumplir con el objeto contractual	X	
	4	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X	
	5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA	X	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias		
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
7	Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua para la Unidad Prestadora de Salud donde preste sus servicios, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, entre otros, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	X	
8	Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales	X	
9	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	X	
10	Ejercer su profesión con moral y ética.	X	
11	Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor.	X	
12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
13	Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1098 del 2006, Ley 1251 del 2008, Ley 1618/2013.	X	
14	El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.	X	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

15	Realizar la auditoria a las facturas radicadas por las Instituciones Prestadoras de Salud contratadas y no contratadas de la subred integral de servicios de salud, como requisito para el trámite de pago o recobro por fallo judicial	X	
16	Realizar la revisión de facturación correspondientes a CTC de procedimiento	X	
17	Hacer seguimiento al trámite de glosas a la facturación generada por la auditoria de las cuentas médicas en su área de influencia contribuyendo a la eficiencia en el manejo de los recursos.	X	
18	Realizar el seguimiento a los indicadores de cuentas médicas como mejora continua al mismo	X	
19	Cuando sea necesario y a consideración del ordenador del gasto, deberá realizar actividades de apoyo técnico en la supervisión de contratos, sin que dicha actividad releve la responsabilidad del supervisor designado	X	
20	Cuando la complejidad del bien o servicio a contratar lo ameriten y de acuerdo a consideración del ordenador del gasto, deberá apoyar a la unidad en la elaboración de estudios previos que guarden relación con el área de la salud de su conocimiento		
21	Así mismo podrá ser nombrado como comité evaluador dentro de los procesos de contratación adelantados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.		
22	Al momento de auditar las facturas recibidas, debe realizar la verificación de que dichas facturan guarden relación con las autorizaciones de los servicios de salud contratados. No podrá tramitar con cargo a un contrato, las facturas que no cuenten con autorización de la oficina de referencia y contrareferencia.		
23	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.		

Mayor **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud MAGDALENA



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Santa Marta, 25 de marzo de 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

En mi calidad de jefe de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA identificado con la cedula de ciudadanía No. C. C. No. 1.082.885.179 de Santa Marta y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en MEDICO ESPECIALISTA III, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con MEDICO AUDITOR.

Mayor LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUMAR CUATRO (04) MESESS MAS	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR Y SUMAR CUATRO (04) MESESS MAS	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SUMAR CUATRO (04) MESESS MAS	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


 Mayor LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se complementa el	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el	¿Cuándo?	
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	Medio	Policia Nacional	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	Bajo	Si	ENTIDAD	Ejecución del contrato	Etapa Contractual	Informe de Supervisión	De Acuerdo a la Notificación del Supervisor
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	NO PRESENTACIÓN NO PRESENTACIÓN TARDÍA DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS	NO ES POSIBLE INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	7	Alto	Contratista	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	Bajo	Si	ENTIDAD	Ejecución del contrato	Etapa Contractual	Informe de Supervisión	De Acuerdo a la Notificación del Supervisor
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	POR FALTA DE AGILIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CONTRATA EL SERVICIO. LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA NO PUEDE SATISFACER EL SERVICIO OPORTUNAMENTE	3	4	7	alto	Policia Nacional	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	Bajo	Si	ENTIDAD	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	Revisión de los Procesos Precontractuales	De Acuerdo a la Cronología del Proceso

Mayor LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD

Santa Marta, 25 de marzo de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GERENCIA SERVICIOS DE SALUD (MESIII8-DEMAG0020) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

El(los) suscrito(s) a saber: ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA domiciliado en Santa Marta , identificado con 1.082.885.179, quien obra en calidad de representante legal, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COMO MEDICO AUDITOR (MESIII8DEMAG0020) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO DE CONFIDENCIAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA

Identificación (NIT C.C C.E): 1.082.885.179

Nombre Representante Legal: ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA

Identificación (C.C C.E.) 1.082.885.179

Dirección: CALLE 46B 65-57 PARQUES DE BOLIVAR TORRE 11 APTO 402

Teléfono: 3244457652

Email: anpagoca14@gmail.com

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Santa Marta, 25 de marzo de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número _____ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GERENCIA SERVICIOS DE SALUD (MESIII8-DEMAG0020) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

El(los) suscrito(s) a saber: ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA domiciliado en CALLE 46B 65-57 PARQUES DE BOLIVAR TORRE 11 APTO 402, identificado con 1.082.885.179, quien obra en calidad de quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA

Identificación (NIT C.C C.E): 1.082.885.179

Nombre Representante Legal: ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA

Identificación (C.C C.E.): 1.082.885.179

Dirección: CALLE 46B 65-57 PARQUES DE BOLIVAR TORRE 11 APTO 402

Teléfono: 3244457652

Email: anpagoca14@gmail.com

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación: